

## **ACTA 20/2009**

### **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2009**

#### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

**D. IÑAKI ARETXEDERRA  
ZURIMENDI**

#### **CONCEJALES:**

**DÑA. ARRATE DEL ARCO OJEDA**

**D. VALENTÍN VILLANUEVA  
VIVANCO**

**D. IKER KORTAJARENA ALTUNA**

**DÑA. IDOIA VILLATE URRUELA**

**DÑA. RAQUEL VILLANUEVA  
ARBERAS**

**D. ENRIQUE FARAIG INORIZA**

**D. ARTURO CARABIAS CAMINO**

**D. EDUARDO ÁLVAREZ IBÁÑEZ**

#### **SECRETARIO:**

**DÑA. ESPERANZA BEJO  
ECHEBARRIA**

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Gordexola, siendo las once horas del día treinta de diciembre de dos mil nueve, previa convocatoria cursada al efecto se reúnen los Sres. miembros de la Corporación indicados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Iñaki Aretxederra Zurimendi, asistidos por la Secretario de la Corporación Dña. Esperanza Bejo Echebarria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión y declarada pública, una vez comprobada por la Secretario la existencia de quórum de asistencia para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Alcalde pregunta, si algún miembro de la corporación tiene que formular alguna observación a la redacción del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 26 de noviembre.

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre, resulta aprobada por mayoría con siete votos de los Sres. Concejales del PNV (seis) y EB-B (uno), se abstiene el Sr. Concejale de EA. No vota el Sr. Concejale del PP, D. Eduardo Álvarez Ibáñez, puesto que no asistió a la referida sesión.

## **2.- DECRETOS DE ALCALDÍA**

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 42 del ROF, el Sr. Alcalde informa sucintamente a la corporación de las resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria.

Toma la palabra el Sr. Concejale D. Arturo Carabias Camino, EA, quien señala que el Decreto número 270/2009, en el cual se dispone la publicación en el Boletín Oficial de Bizkaia de texto íntegro del Convenio Regulador de la Ejecución de Accesos y Mejora de Vialidad del SGEC “Convento de Santa Isabel”, al afectar al Plan General de Ordenación Urbana que esta siendo objeto de tramitación, debiera haber sido objeto de informe en la Comisión Informativa Especial del Plan General.

Así mismo el Sr. Concejale con relación al Decreto 301/2009, por el que se informa favorablemente la acumulación de los puestos de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Gordexola y Mancomunidad de Municipios de Encartaciones, solicita que conste literalmente la intervención que el Sr. Alcalde realizó en la sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008, con ocasión del traslado de las convocatorias de las sesiones de Pleno, Comisiones Informativas y Comisiones Deliberantes, y que señala: “El Sr. Alcalde, con relación a la pregunta anterior, expresa que las razones no son de naturaleza política sino a petición de la persona que actualmente ocupa la secretaria-intervención municipal, quien tiene acumuladas tantas horas por su asistencia a las sesiones municipales, que si optara por el disfrute de las mismas,

impedirían el normal desarrollo de su trabajo”. Finaliza su intervención, expresando que ambas cuestiones lo que implican, es una falta de previsión en la toma de decisiones, ya que entre ambas ha transcurrido menos de un año.

El Pleno, se da por enterado de las resoluciones comprendidas entre los números 270/2009 a 301/2009, ambas incluidas.

### **3.- CALENDARIO LABORAL 2010**

Resultando que, por los representantes de los trabajadores para el personal de oficinas y brigadas de obras, y por Ramón Zubiete para la Casa de Cultura e Itziar Urrutia para personal de Euskera, se han presentado propuestas para el calendario laboral 2010, el Pleno, por unanimidad, una vez que el asunto ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, acuerda:

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Arturo Carabias Camino, EA, quien indica que votará a favor de la propuesta de calendarios, aunque es necesario realizar una reflexión sobre el servicio que desde el Ayuntamiento se presta a los ciudadanos.

Aprobar para el personal municipal, según su tipo de jornada, los siguientes calendarios del año 2010:

#### PERSONAL DE OFICINAS Y BRIGADA DE OBRAS A JORNADA COMPLETA

MESES	DIAS/HORAS	TOTAL HORAS	JUEVES
ENERO	19 DIAS x 7 h.	133 h.	4 días a 3 horas = 12 h.
FEBRERO	20 DIAS x 7 h.	140 h.	4 días a 3 horas = 12 h.
MARZO	22 DIAS x 7 h.	154 h.	4 días a 3 horas = 12 h.
ABRIL	19 DIAS x 7 h.	133 h.	4 días a 3 horas = 12 h.
MAYO	21 DIAS x 7 h.	147 h.	
JUNIO	22 DIAS x 6 h.	132 h.	

JULIO	22 DIAS x 6 h.	132 h.	
AGOSTO	22 DIAS x 6 h.	132 h.	
SEPTIEMBRE	21 DIAS x 6 h.	126 h.	
OCTUBRE	20 DIAS x 7 h.	140 h.	4 días a 3 horas = 12 h.
NOVIEMBRE	21 DIAS x 7 h.	147 h.	4 días a 3 horas = 12 h.
DICIEMBRE	19 DIAS x 7 h.	133 h.	5 días a 3 horas = 15 h.
		1.649 h.	87 horas
VACACIONES	24 d/lab.x 6 h.	144 h.	
	TOTAL HORAS:	1.505 h.	

HORAS SEGÚN CONVENIO:	1.592 h.
HORAS QUE SE TRABAJAN	1.505 h.
PARA REALIZAR LAS HORAS SEGÚN CONVENIO FALTAN	87 H.

TOTAL DE HORAS REALIZADAS EN JORNADA DE TARDE.	87 H.
EXCESO DE HORAS	-----

#### PERSONAL DE LA CASA DE CULTURA

MESES	DIAS/HORAS	TOTAL HORAS
ENERO	19 DIAS x 7 h.	133 h.
FEBRERO	20 DIAS x 7 h.	140 h.
MARZO	22 DIAS x 7 h.	154 h.
ABRIL	19 DIAS x 7 h.	133 h.
MAYO	21 DIAS x 7 h.	147 h.
JUNIO	22 DIAS x 7 h.	154 h.
JULIO	22 DIAS x 7 h.	154 h.
AGOSTO	22 DIAS x 7 h.	154 h.
SEPTIEMBRE	21 DIAS x 7 h.	147 h.
OCTUBRE	20 DIAS x 7 h.	140 h.
NOVIEMBRE	21 DIAS x 7 h.	147 h.

DICIEMBRE	19 DIAS x 7 h.	133 h.
		1.736 h.
VACACIONES	24 d/lab.x 7 h.	168 h.
	TOTAL HORAS:	1.568 h.

HORAS SEGÚN CONVENIO:	1.592 h.
HORAS QUE SE TRABAJAN	1.568 h.
FALTAN	24 H.

### PERSONAL DE EUSKARA

MESES	DIAS/HORAS	TOTAL HORAS
ENERO	19 DIAS x 4 h.	76 h.
FEBRERO	20 DÍAS x 4 h.	80 h.
MARZO	22 DÍAS x 4 h.	88 h.
ABRIL	19 DÍAS x 4 h.	76 h.
MAYO	21 DÍAS x 4 h.	84 h.
JUNIO	22 DÍAS x 4 h.	88 h.
JULIO	22 DÍAS x 4 h.	88 h.
AGOSTO	22 DÍAS x 4 h.	88 h.
SEPTIEMBRE	21 DÍAS x 4 h.	84 h.
OCTUBRE	20 DÍAS x 4 h.	80 h.
NOVIEMBRE	21 DÍAS x 4 h.	84 h.
DICIEMBRE	19 DÍAS x 4 h.	76 h.
		992 h.
VACACIONES	24 d/lab.x 4 h.	96 h.
	TOTAL HORAS:	896 h.

HORAS SEGÚN CONVENIO:	1592 h/2 =796 h.
HORAS QUE SE TRABAJAN	896 h.
EXCESO DE HORAS	100 HORAS: 25 DÍAS DE CUATRO HORAS DE JORNADA

#### **4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE UER-6.**

Resultando que por resolución de alcaldía 133/2006, de 21 de junio, se dispuso la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 6.

Resultando que la ejecución de la obra en la Unidad, ha originado pequeños reajustes en la vialidad de la misma y en la implantación de los edificios, lo que ha hecho necesario actualizar el Estudio de Detalle definitivamente aprobado mediante un nuevo documento que recoja estos cambios.

Resultado, ahora, que por D. Álvaro Grigelmo Mattern en nombre y representación de la mercantil Sandamendi División Inmobiliaria, S.L., se ha presentado Estudio de Detalle que modifica el anteriormente citado en cuanto adapta sus prescripciones a los cambios materializados en la Unidad.

Resultando que por resolución de alcaldía 221/2009, de 29 de septiembre, se dispuso la aprobación inicial del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 6, siendo expuesto el expediente, de conformidad con lo establecido por el artículo 98 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, sin que durante el periodo de exposición pública se hayan presentado reclamaciones y/o alegaciones.

Visto lo establecido por el artículo 98.3 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, en relación con la Disposición Adicional Novena del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, el Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, por mayoría absoluta, con seis votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del PNV y tres abstenciones de los Sres. Concejales de EB-B (una) EA (una) y PP (una), acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución 6.

SEGUNDO.- Notificar a Sandamendi División Inmobiliaria, S.L. el presente acuerdo municipal, otorgando los recursos administrativos correspondientes.

### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE RENUNCIA DE KONTXEMA, S.L. SOBRE AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA**

Resultando que por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el pasado día 26 de noviembre, se dispuso la autorización a Kontxema, S.L. , empresa adquirente del Convento de Santa Isabel, con destino a la ejecución de las obras de rehabilitación y consolidación del edificio, para la puesta en marcha de una actividad económica destinada a la hostelería entendiéndose como tal, usos hotel-restaurante, residencia geriátrica, centro de concentración o rehabilitación de deportistas, u otros análogos, tal y como resultó aprobado en el Pliego de Condiciones, por el cual se realizó la enajenación del inmueble, a la constitución con las entidades financieras Banco Santander y Bilbao Bizkaia Kutxa garantía hipotecaria por un importe de 1.500.000,00€ con cada una de ellas.

Resultando que por Kontxema, S.L. se ha comunicado al Ayuntamiento, por razones empresariales su desestimación en la constitución de la garantía real con la entidad financiera Bilbao Bizkaia Kutxa por Importe de 1.500.000,00€

El Pleno, habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, se da por enterado la referida desestimación, procediendo a notificar el mismo a Kontxema, S.L.

### **6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE EUSKO ALKARTASUNA, A FAVOR DE DESTINAR UNA PARTE DEL DINERO CORRESPONDIENTE AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL A LA CREACIÓN DE UNA HAURRESKOLA**

Se somete al Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal de Eusko Alkartasuna, a favor de destinar una parte del dinero correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a la creación de una Haurreskola, cuyo contenido literal es el siguiente: “Para hacer frente a la actual situación de crisis económica, el Gobierno Estatal ha aprobado un Real Decreto-Ley por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Este Fondo pretende, por un lado, incrementar la inversión pública en el ámbito local mediante actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación, y de ejecución inmediata que sean de competencia municipal y el equipamiento de éstas y, por otro, contribuir a la sostenibilidad social mediante la financiación de gastos corrientes generado por servicios sociales, como puedan ser los ocasionados por la prestación de servicios educativos, los derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, así como otros servicios sociales de competencia municipal.

Destinar parte del dinero procedente del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, en habilitar un local municipal con las características necesarias para acogerse al Consorcio Haurreskolak, con el fin de que ésta pudiera estar operativa, como muy tarde, para septiembre de 2010”

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Arturo Carabias Camino, EA, para literalmente señalar: “El 16 de diciembre de 2008 presenté en el registro general del Ayuntamiento de Gordexola con el objeto de “impulsar la creación de una haurreskola en Gordexola”

Tal y cómo constaba en la Moción, la creación de un centro de estas características era un compromiso electoral de Eusko Alkartasuna, con los vecinos de Gordexola, además de considerarlo un proyecto de vital importancia para el desarrollo del municipio.

En la Moción se establecían una serie de compromisos a adoptar por el Ayuntamiento de Gordexola como la ”creación de una comisión informativa especial para recabar información, establecer un programa de plazos para incorporarse al Consorcio Haurreskolak, las posibles ubicaciones, los costes, y la posibilidad de subvencionar una parte de la cuota por parte del Ayuntamiento” o “el envío de información a todas las familias con niñas y niños menores de 3 años para constatar la demanda real de un centro de esas características”, etc.

Esa Moción no se debatió jamás. Debido a que a las sesiones plenarias sólo pasan las mociones que pasan el filtrado del PNV, en este Pleno nos hemos quedado con las ganas de oír su posición con respecto a la haurreskola.

Una vez que no observamos voluntad desde el PNV de avanzar en un proyecto que, reitero, lo consideramos estratégico para un desarrollo coherente del municipio, desde Eusko Alkartasuna iniciamos una campaña de información a madres y padres con niños susceptibles de ser usuarios de la haurreskola. Esta campaña culminó el pasado 31 de marzo con una reunión informativa con muchas de esas madres y padres a la que asistió la responsable, en ese momento, del Consorcio Haurreskolak que expuso en que consiste una haurreskola, requisitos, etc.

Asimismo pusimos en contacto a dicha responsable con el concejal delegado de educación. Ambos tuvieron una reunión (abril de 2009), según nos informó el propio concejal donde se profundizó un poco más en los compromisos y obligaciones que se deberían adoptar desde el Ayuntamiento para la implantación de una haurreskola.

Posteriormente a esta reunión, los concejales de Eusko Alkartasuna y de Ezker Batua-Berdeak mantuvimos varias reuniones con el concejal delegado del área, con el objeto de avanzar en este proyecto.

En la sesión ordinaria de julio, en el punto del orden del día donde se aprobó el Convenio para el curso 2009/2010, para el “Servicio de Madrugadores” donde se incluyó una enmienda presentada por mí para la reducción del coste del servicio para las familias numerosas, expresé, tal y como refleja el acta de la sesión, “Por mi parte así voy a seguir, impulsando medidas de este tipo. A este respecto, recordar la postura tan diferente que ha mantenido el grupo municipal del PNV en relación a la creación de una Haurreskola que hemos querido impulsar desde Eusko Alkartasuna, sin querer afrontar el asunto en profundidad y dejando pasar una ocasión “de oro” para haber impulsado este servicio tan necesario en Gordexola.

No obstante y con el ejemplo de este Convenio, me atrevo a pronosticar que seremos capaces de retomar el asunto de la Haurreskola y trabajar conjuntamente en la búsqueda del mayor bienestar en el municipio.

Lamentablemente, una vez más, fallé en el pronóstico. El PNV no recogió el guante que, sinceramente, lancé y, una vez pasado el verano, pudimos observar que no se avanzaba en el proyecto mientras,

paralelamente, fuimos constatando una mayor demanda de este servicio por parte de las madres y padres.

Posteriormente, en el Pleno celebrado el 29 de octubre me abstuve en el punto relativo a la Aprobación del Plan de Igualdad, entre otras razones y como recoge el acta de la sesión “además porque el II Plan, como medida de conciliación entre la vida laboral y familiar, fija el establecimiento de una escuela de 0 a 2 años para el año 2012”

Una vez conocido que desde el gobierno estatal llegaba una nueva partida de ingresos “extraordinaria”, el pasado 19 de noviembre presenté una moción (Registro de Entrada nº 2151) con el objeto de emplear parte de ese dinero “extra” para relanzar el proyecto de la Haurreskola. La inclusión de la Moción en el orden del día del pasado 26 de noviembre fue denegada, según el Alcalde, porque la Moción incluía otra serie de aspectos que nada tenían que ver con la haurreskola como críticas a la gestión del equipo del gobierno, e incluía otros proyectos como el del pabellón polideportivo que, siempre según el Alcalde, impedían su admisión en el pleno.

Haciendo autocrítica e intentando que la Moción saliese adelante, aunque fuera como una “mínima declaración de intenciones”, volví a redactar la moción de manera clara y concisa y así se le dio entrada en el registro General del Ayuntamiento el pasado 3 de diciembre (nº 2045).

Así las cosas, más de un año después del primer intento, nos encontramos con que el Pleno de Gordexola se debe pronunciar hoy sobre si, de una vez, apostamos por la Haurreskola como proyecto estratégico o no. Yo he conseguido traer el debate al Pleno. No puedo hacer más, la mayoría que ustedes tienen, y que tanto invocan, me lo impide. Ahora, la decisión depende de ustedes”

El Sr. Alcalde, con relación a la anterior intervención señala que según se comentó en la Comisión Informativa, la propuesta del equipo de gobierno era que el importe del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, asignado al Ayuntamiento como inversión, un total de 147.298,00€ será utilizado para la mejora de la depuradora de las piscinas, aunque dentro del Presupuesto 2010 se incluirá una partida destinada a la Haurreskola, para cuya implantación deberá contar con un debate en el que se cuente con todos los datos necesarios.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Enrique Faraig Inoriza, EB-B, para expresar literalmente lo siguiente: “En la línea de lo expresado por el

concejal de Eusko Alkartasuna Arturo Carabias voy a volver a reiterar algo que ya hemos expuesto en repetidas ocasiones.

Esta votación en este Pleno, como en muchos otros para el Partido Nacionalista Vasco son un puro trámite. Y es un puro trámite este punto y el fondo de toda esta situación.

El fondo es de nuevo la forma excluyente de actuar del EAJ-PNV en temas de interés general para Gordexola.

En esta ocasión con motivo del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, a pesar de que desde, en este caso EA, se presentará una moción para iniciar un debate, con el propósito, de determinar en qué proyecto aplicamos estos fondos, de nuevo es sólo el EAJ-PNV quién decide en dónde gastamos dicho fondo. Y lo hace sin dar opción a la participación a los grupos de la oposición. Por no tener no tiene ni el detalle de cortesía; la decisión está tomada pero se cumplen, al menos, unas mínimas pautas de cortesía institucional.

No es que a estas alturas de la legislatura nos sorprenda esta forma de actuar, pero no vamos a dejar de denunciar esta deslealtad institucional. Ha habido y hay tiempo, para haber iniciado un proceso negociador de estas características. Si no se ha hecho es porque como siempre no hay voluntad política de hacerlo.

Después se nos pedirá que apoyemos proyectos en los cuales no se nos deja participar desde un principio.

Desde Ezker Batua-Berdeak, como nunca nos hemos negado, ni al debate, ni a la participación de todos los grupos municipales, sin excepción, vamos a votar a favor de la Moción presentada por el Grupo de Eusko Alkartasuna”

El Sr. Carabias, EA, en segundo turno de intervención expresa que en la Moción que presentó el pasado día 19 de noviembre, referida a la adopción de determinadas propuestas a llevar a cabo en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, una de las cuestiones que se planteaba era referente a la falta de participación de los grupos de la oposición en la decisión del destino de la subvención concedida por el Fondo Estatal de Inversión Local, aunque su destino fue la construcción del Centro Social Iratzagorria, lo que en definitiva suponía una inversión extraordinaria, y en ese sentido se actuó bien.

Este nuevo Fondo es de carácter extraordinario, y como tal debe ser tratado ya que destinarlo al mantenimiento de unas instalaciones no puede ser tratado con este carácter, ya que el mantenimiento es un concepto

ordinario, lo extraordinario debe ser destinado a la realización de actuaciones que cuenten con esta característica.

En cuanto a lo afirmado por el Sr. Alcalde con relación a que el próximo mes de enero se comenzará a debatir sobre la Haureskola, supone que el tiempo dedicado a este tema por los grupos de la oposición, el Concejal delegado del área, los padres y madres, no ha servido para nada.

El Sr. Concejal expresa que en el último boletín que ha editado el PNV de Gordexola, se indica que la creación de una Haurreskola en Gordexola es necesaria, y sin embargo se propone destinar la subvención del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad, al mantenimiento de unas instalaciones con las que ya contamos. Por último, el Sr. Concejal señala que apoyará la iniciativa, pero sin embargo expresa la necesidad de apostar por cuestiones que aporten riqueza al municipio y a la actividad económica, no a la idea conservadora de mantener las instalaciones.

El Sr. Alcalde interviene para expresar lo afirmado sobre el inicio del debate sobre la creación de una Haurreskola durante el próximo mes de enero, no quiere decir que todo el trabajo llevado a cabo tanto individual como colectivamente sobre esta cuestión no haya servido para nada, sino que partiendo del trabajo ya realizado, debe servir de base para el estudio y debate sobre la implantación de este servicio. El Partido Nacionalista Vasco, lleva gobernando en Gordexola desde el año 1979 y no ha mantenido una actuación conservadora, sino que el municipio ha evolucionado y modificado totalmente.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Arturo Carabias Camino, EA, para señalar que con su anterior intervención no ha puesto en duda la valía de los gobernantes del Partido Nacionalista Vasco de Gordexola desde el año 1979, pero el municipio no es sólo de ese partido ya que otros Concejales de otras formaciones política, HB, IU, EA, etc, también han influido en la evolución del municipio durante todos estos años.

Habiendo sido sometida a dictamen por la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal de Eusko Alkartasuna, a favor de destinar una parte del dinero correspondiente al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local a la creación de una Haurreskola, resultando la misma rechazada por los seis votos en contra de los Sres. Concejales del PNV. Votan a favor de

ella los Sres. Concejales de EB-B (uno) y EA (uno). El Sr. Concejalel del PP se abstiene.

## **7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL EAJ-PNV RELATIVA AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO**

Se somete al Pleno la Moción presentada por el Grupo Municipal EAJ-PNV relativa al sector agrícola y ganadero, cuyo tenor literal es el siguiente: “La situación de las explotaciones agrícolas y ganaderas en Euskadi es muy grave. Existen explotaciones que, debido su situación económica, venden sus cuotas y derechos con el fin de abandonar su actividad lo antes posible.

La producción en el medio rural tiene más valor que el económico. Las explotaciones agrícolas y ganaderas contribuyen al cuidado de la tierra y aportan valor social, sin embargo, la rentabilidad económica es la que permite continuar con esta actividad.

La rentabilidad de la actividad en la situación actual es prácticamente nula. Los precios que ha percibido el productor han bajado más de un 20%, el volumen de ventas de la carne ha descendido un 30%, la del queso un 50%, la venta de madera un 90% y el sistema de venta tradicional en ferias un 70%. Aquellos productores que añadieron valor a su producto a través de la excelencia han tenido una reducción del 50% de su volumen de ventas.

El sector productor está sufriendo la debilidad de la política de comercialización de los productos de Euskadi, hasta el punto de que los productores se han visto obligados a pedir a la población un acto de apoyo al sector agrícola y ganadero vasco a través de su cesta de la compra.

La gravedad de la situación ha llevado a las asociaciones y organizaciones de baserritarras a convocar paros agrarios para los días 20 y 21 de noviembre.

El Ayuntamiento de Gordexola se solidariza con el sector agrario y ganadero por la grave situación de crisis que padece, manifiesta la importancia de la actividad agrícola-ganadera tanto desde el punto de vista económico como ecológico, y demanda a las instituciones competentes (Gobierno Vasco y Gobierno Español) el refuerzo de la política de comercialización de los productos ganaderos y agrícolas de Euskadi”

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Arturo Carabias Camino, EA, quien señala que no se puede pedir a los grupos de la oposición la presentación de sus mociones con antelación, cuando el PNV presenta esta Moción en la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno. En esta Moción aun cuando sea evidente, con ella trasciende la pretensión de oposición al actual Gobierno Vasco, ya que durante todos los años que el Partido Nacionalista Vasco ha gobernado en la Comunidad Autónoma, este partido político no ha presentado ninguna moción de este tipo.

Interviene el Sr. Alcalde quien señala que esta Moción, tuvo entrada en el Ayuntamiento el pasado día 20 de noviembre, y por ello su contenido era conocido por todos los Concejales del Ayuntamiento, por otro lado cuando el Partido Nacionalista Vasco gobernaba en la Comunidad Autónoma junto con Ezker Batua Berdeak y Eusko Alkartasuna, las cuestiones eran objeto de debate interno, sin embargo en la actualidad en la que se encuentra en la oposición, su actuación es diferente.

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Enrique Faraig Inoriza, quien lleva a cabo la siguiente intervención literal: “Desde Ezker Batua-Berdeak antes y ahora vamos a defender lo mismo, aceptamos todas las mociones y todos los debates, de esto debería aprender el EAJ-PNV. No es de recibo fomentar unos debates y rechazar otros.

Pero no nos gusta pecar de ingenuos, y esta moción que presenta para su debate el EAJ-PNV tiene trampa. Tiene trampa porque con ella no se busca el análisis de los problemas del sector agrícola y ganadero en Euskal Herria, sino propiciar un tirón de orejas a los Gobiernos Vasco y Gobierno del Estado Español.

Curiosamente dos Gobiernos en los cuales el EAJ-PNV promotor de esta moción no tiene responsabilidades de gobierno.

En cambio, otro gobierno, como el Gobierno de la Diputación Foral de Bizkaia, este sí, ejercido por el EAJ-PNV no parece que tenga responsabilidad alguna sobre esta problemática.

Si analizamos su estructura organizativa, al menos el Departamento de Agricultura, el Departamento de Medio Ambiente, el Departamento de Empleo y Formación y el Departamento de Innovación y Promoción Económica, tiene facultades para intervenir en mayor o menor grado en estos dos sectores económicos.

Para ser justos, también habría que pedirles, al menos, actuaciones concretas en defensa de estos dos sectores de la economía de Euskal Herria.

Para estar completa, esta moción, debería estar redactada incluyendo a los Gobiernos de las Diputaciones Forales de los tres Territorios Históricos.

Si el interés real de esta moción fuera debatir en profundidad sobre el Sector Agrícola y Ganadero, debería tener una redacción mucho más profunda y analítica, característica de las que carece.

De ser así, habría que hablar de conceptos como la Soberanía y Subsistencia Alimentaria de los Pueblos. De Modelo Económico Dominante Neoliberal y Modelo de Soberanía Alimentaria. Habría que hablar de cómo el Modelo Neoliberal dominante provoca el hundimiento de las economías ganaderas y agrícolas locales, a través, del “dumping” y de cómo las grandes empresas transnacionales de la agroindustria imponen sus intereses.

Habría que hablar de qué se entiende por “Soberanía Alimentaria”, como el derecho de cada pueblo a definir sus propias políticas agropecuarias y de alimentación, a proteger y reglamentar la producción agropecuaria nacional y el mercado doméstico a fin de alcanzar y cumplir metas de desarrollo sustentable, a decidir, en qué medida quiere ser auto-suficiente en términos agro-alimentarios.

A saber, que la Soberanía Alimentaria, no niega el comercio internacional, más bien defiende la opción de formular aquellas políticas y prácticas comerciales que sirvan a los derechos de la población a disponer de métodos y productos alimentarios ambientalmente sustentables.

Habría que hablar de la situación en y desde Euskal Herria. De cómo es un sector estratégico para este país y ejerce un papel protagonista en su gestión territorial y medioambiental. En los últimos años se está tendiendo a un modelo de agricultura y ganadería productivista, industrial e intensiva, donde se prima la competitividad, los precios y los volúmenes productivos.

Los altos costes de producción y los bajos precios del producto final hacen que la rentabilidad económica sea pequeña y potencia, por tanto, las exportaciones subsidiadas. Este sector agro-alimentario se sitúa más en el modelo intensivo, industrial y neoliberal que en un modelo de soberanía alimentaría.

Otros temas como el no tener libre acceso a la tierra suficiente para reducir insumos, dependencia de en alimentos ganaderos importados, la reciente ocupación de tierras agrarias por plantaciones forestales,

infraestructuras, urbanizaciones, etc, disminuye la posibilidad de explotaciones ambientalmente y económicamente menos dependientes. Etc, etc.

De todo esto habría que hablar en esta Moción en defensa de estos dos Sectores. De todo esto para que desde Ezker Batua- Berdeak apoyáramos esta Moción o una similar planteada por todos los grupos municipales de este Ayuntamiento.

A esta propuesta si que estamos abiertos. De lo contrario nuestro voto será la abstención”

El Pleno, habiendo sido informada por la Comisión Informativa de Asuntos de Pleno, por mayoría absoluta, con seis votos a favor emitidos por los Sres. Concejales del PNV y tres abstenciones de los Sres. Concejales de EB-B (una), EA (una) y PP (una), acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Moción del Grupo EAJ-PNV de Gordexola, relativa a solidarizarse con el sector agrario y ganadero por la grave situación de crisis que padece, manifiesta la importancia de la actividad agrícola-ganadera tanto desde el punto de vista económico como ecológico, y demanda a las instituciones competentes (Gobierno Vasco y Gobierno Español), el refuerzo de la política de comercialización de los productos ganaderos y agrícolas de Euskadi.

SEGUNDO.- Notificar al Gobierno Vasco el presente acuerdo municipal.

## **8.- CUENTA GENERAL 2008**

Resultando que, la Cuenta General de esta Entidad relativa al ejercicio 2008 está integrada por la de la propia Entidad, en ella se refleja la situación económico-financiera y patrimonial, el resultado económico-patrimonial, y la ejecución y liquidación del Presupuesto.

Resultando que a través del Decreto de Alcaldía 37/2008, de 9 de febrero, se aprobó la Liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2008.

Resultando que la Cuenta General formada por la Intervención, fue sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2009, emitiéndose sobre la misma informe favorable.

Visto que la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas a que se refiere el apartado anterior, ha sido expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Norma Foral 10/2003, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y considerando que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición, el Pleno por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO:** Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Gordexola relativa al ejercicio 2008, en la que se refleja tanto la situación económico-financiera y patrimonial, como el resultado económico-patrimonial, la ejecución y liquidación del Presupuesto.

**SEGUNDO:** Ordenar la rendición de la Cuenta General aprobada, al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

El Sr. Alcalde, sobre la base de lo establecido por el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún Grupo Político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria, y que no tuviera cabida en el punto de ruegos y preguntas, no produciéndose el supuesto legalmente establecido.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Arturo Carabias Camino, EA, quien expresa que en la pasada sesión plenaria realizó la pregunta quinta, referente a la legalidad del abono de pintura de ventanas del Ayuntamiento

en la Certificación-Liquidación correspondiente a la obra “Remodelación de Vestuarios de las Piscinas municipales de Gordexola”, pregunta que no obtuvo respuesta del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde sobre la cuestión anteriormente planteada, señala que para la respuesta a la pregunta, se remite al contenido del informe emitido por los servicios jurídicos externos, y que sirvió de base para la adopción del acuerdo en virtud del cual resultó desestimado el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Carabias contra el acuerdo municipal, adoptado en sesión plenaria celebrada el pasado día 24 de septiembre, y por el cual resultó aprobada la Certificación-Liquidación de obra “Remodelación de Vestuarios de las Piscinas municipales de Gordexola”

En segundo turno de intervención el Sr. Carabias, EA, expresa, que habida cuenta que no ha obtenido respuesta de Sr. Alcalde a su pregunta, solicitará que los servicios jurídicos externos emitan un informe jurídico relativo al contenido de la misma.

Seguidamente el Sr. Concejel D. Arturo Carabias Camino, EA, formula las siguientes cuatro preguntas:

Primera.- Se ha realizado por parte del Ayuntamiento, alguna actuación para evitar que como consecuencia de la ejecución de las obras de rehabilitación del Convento de Santa Isabel, se eviten las molestias a los vecinos del Camino de Ibarra, no se trabaje en horario nocturno, no se realicen vertidos y se mantenga limpio el vial, puesto que la necesidad que la obra finalice lo mas rápido posible, no puede suponer que se admitan estas situaciones, puesto que como consecuencia de la obra se están produciendo no sólo molestias a los vecinos, sino también ilegalidades.

El Sr. Alcalde con relación a la anterior pregunta, señala que el mismo día en que se recibieron las quejas en esta administración mantuvo una reunión con representantes de Kontxema, S.L. y de la empresa que lleva a cabo la ejecución de las obras, asegurando ellos en ésta que las situaciones descritas por el Sr. Carabias, no se iban a reproducir. En cuanto al trabajo en horario nocturno, según las explicaciones aportadas en la mencionada reunión, se produjo exclusivamente en una ocasión, siendo razones de índole técnica las que provocaron ésta.

Segunda.- ¿El Ayuntamiento va a realizar una vigilancia de la obra de Rehabilitación del Convento de Santa Isabel?

El Sr. Alcalde con relación a la pregunta formulada por el Sr. Carabias, responde afirmativamente.

Tercera.- El pasado día 11 de diciembre se presentó en el Ayuntamiento escrito número de registro de entrada 2.088, en el cual se solicitaba que se llevara a cabo la reparación de farolas en el barrio La Industria y en Oxirando, ¿se han realizado éstas?

El Sr. Alcalde sobre la pregunta realizada por el Sr. Carabias, expresa que comunicó la situación a empresa eléctrica y se ejecutó la reparación de todas ellas, salvo una situada en el aparcamiento del barrio La Industria, sobre la cual, debido a su dificultad y supuesto costo, es necesario elaborar un presupuesto.

Cuarta.- Con relación a la casa de Abascal es necesario que el Ayuntamiento adopte medidas, antes que debido a su mal estado, se produzca un accidente.

El Sr. Alcalde con relación a la cuestión anterior, indica que se remitirá una escrito a la dueña del inmueble, al efecto que proceda a su reparación.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y quince minutos del día de la convocatoria, el Sr. Alcalde declara finalizada la sesión, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extiende la presente que suscribe el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.